MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 432 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 23/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AMI TOUR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID N° 291.032.---

Asunción, 24 de Junio de 2016.

VISTO: El Memorando DGAF N° 475/2016 de fecha 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada N° 1380 en fecha 24 de junio de 2016, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación del Contrato UOC N° 23/2015 suscripto con la firma AMI TOUR S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – Plurianual – Contrato Abierto – Ad Referéndum – ID 291.032; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de agosto de 2015 se suscribió el Contrato UOC N° 23/2015 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la firma AMI TOUR S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"; con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

Que, por Memorándum N° 369/16 de fecha 15 de junio de 2016, la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, solicitó la ampliación del Contrato UOC N° 23/2015, considerando que el saldo contractual vigente podría resultar insuficiente, debido a que fueron incluidas en la agenda institucional actividades no previstas inicialmente, para las cuales se requerirá de la participación de representantes de esta Cartera de Estado en eventos Internacionales.---

Que, la Resolución DNCP N° 2.238/14 por la cual se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto, establece en cuanto a las modificaciones a ser introducidas con posterioridad a la suscripción de los contratos, que con la aceptación del proveedor la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato.----------

Que, por Nota UOC N° 134/16 de fecha 22 de junio de 2016, se solicitó a la firma AMI TOUR S.A., su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo adjudicado; contestando ésta en sentido afirmativo, en fecha 23 de junio de 2016.----------

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Rossi Flores
Ministro

ESTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS Nº 432 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 23/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AMI TOUR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID N° 291.032.---

Asunción, 24 de Junio de 2016.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto...establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...*" *(sic).*----------

Que, La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, emitió el Dictamen N° 09/2016 de fecha 23 de junio de 2016, que expresa: "*...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases los criterios mencionados más arriba, esta Dirección de la Unidad Operativa de Contratación no halla objeción a la realización de los procedimientos correspondientes y tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados por la Dirección de Administración; considerando que la solicitud se halla justificada en una previsión a fin de dar cobertura a las necesidades en cuanto a la adquisición de pasajes aéreos, y de que el monto a ampliar se encuentra dentro del margen establecido por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2.051/03 indica: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*" (sic).----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria aprobadas en el Plan Financiero Institucional en el rubro 230 (Pasajes y Viáticos), de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 324/16 de fecha de 22 junio de 2016.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

ESCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS Nº 432 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 23/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AMI TOUR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID N° 291.032.---

Asunción, 24 de Junio de 2016.

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato UOC N° 23/2015 suscripto con la firma AMI TOUR S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – Plurianual – Contrato Abierto – Ad Referéndum – ID 291.032, conforme al Anexo I, que consta de 1 (una) foja y que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato UOC N° 23/2015, y asentarla en una Adenda.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 432 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 23/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AMI TOUR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID N° 291.032.---

Asunción, 24 de Junio de 2016.

ANEXO I

CUADRO DE AMPLIACIÓN

N°	Empresa	Porcentaje de Recargo
1	**AMI TOUR S.A.**	0%

• **MONTO MÁXIMO A CONTRATAR**: Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).-

• **MONTO MÍNIMO A CONTRATAR**: Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones).-

María Luisa Espinola Jordan
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social